

Subdepto. Gecom DZN



001345

RES. EXENTA 5D/Nº _____ /

MAT.: AMPLIA PRESTACIONES Y EQUIPO A
CONVENIO EN ROL MLE A PROFESIONAL
DANIELA VALERIA LIDA VILLARROEL BOLCIC,
_____ /

ANTOFAGASTA, 10 SEP 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005 y el Decreto Supremo Nº369, de 1985 y la Resolución Exenta Nº277/2011 y sus modificaciones, todas del Ministerio de Salud; las Resoluciones Exentas, 1A/Nº1274/1998, 1F/Nº529/1999, 3A/Nº 1455/2002 y sus modificaciones, 1F/Nº7137/2009, 1C/Nº4248/2011, 2H/Nº1937/2011, , 3.3D/Nº4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a Daniela Valeria Lida Villarroel Bolcic, _____

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº10792 de fecha 11/07/2013, para incorporar equipos y prestación al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº325 del 09/08/2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones y equipo del convenio de inscripción del prestador individualizado en el considerando Nº1, agregándose al mismo, los códigos arancelarios siguientes:



Prestaciones autorizadas; 0601011.

Equipo: Ultrasonido, marca Equies, modelo ultramax año 2013.

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la presente resolución, las que se anexarán al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital al correo electrónico establecido por el prestador o en forma personal en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por orden del Director.

WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

EXE/CAV
DISTRIBUCIÓN:

- Daniela Villarroel Bolcic [REDACTED]
 - Subdepto. Gecom DZN
 - Subdepto. Gecom Copiapó, expediente de Convenio del Prestador
 - Oficina de Partes (Afecta al Art.7°letra g) Ley N°20.285/2008)
-

[REDACTED]